

Recibí,
04-07-18



De: Desarrollo Local y Empleo – Centro de Formación

Para: Departamento de Contratación

**Valoración de la justificación de PROACTIVA FORMACIÓN, S. L.
sobre temeridad en la oferta económica del “Servicio de talleres de
resolución de conflictos y trabajo en equipo”**

En relación a la justificación de PROACTIVA FORMACIÓN, S. L. sobre su oferta económica que incurre en temeridad para la prestación del servicio “Talleres de resolución de conflictos y trabajo en equipo”, informo que **no consideramos adecuada la justificación** presentada por la empresa, por los siguientes motivos:

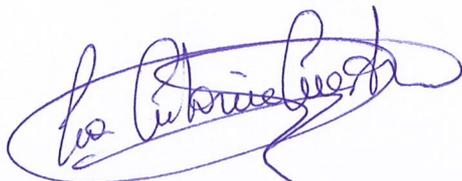
- La empresa ha estimado en 220 las horas previstas para la ejecución de los talleres. Sin embargo, teniendo en cuenta el precio máximo (12.360 €) y el precio/hora que propone la empresa (30 €/h), se realizarían hasta 412 horas de formación.

Como se recoge en el pliego de condiciones particulares, “Se fija un precio unitario máximo de impartición del taller de 56,39 €/hora IVA exento. Este precio máximo incluye el resto de actuaciones asociadas al taller (reuniones previas y posteriores, informes y demás servicios detallados en el pliego de condiciones técnicas, así como material didáctico aportado.” Es decir, las actuaciones asociadas a cada taller están incluidas en ese precio/hora de impartición.

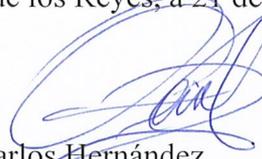
- El salario bruto de las/los docentes se fija en 10,70 €/hora. Consideramos este salario insuficiente, ya que la labor docente incluye todas las actuaciones complementarias que figuran en el pliego técnico, en las que participan los docentes al ser quienes imparten directamente el taller y quienes mejor conocen su desarrollo y al alumnado.

Además, en este servicio hay una dedicación muy irregular debido al ajuste a la organización de los centros educativos. Por ejemplo, hay días en los que se impartirá sólo una hora, o dos horas con un intervalo de varias horas entre una y otra (con desplazamiento de un instituto a otro). Consideramos que el bajo salario que fija la empresa es un impedimento para el desarrollo de estos talleres y, en caso de poder realizarse, condicionaría su calidad.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de junio de 2018



Mª Antonia Martín
Técnica de Empleo



Carlos Hernández
Jefe de Sección de Desarrollo Local



Vº Bº: Tatiana Jiménez Liebana
Concejala Delegada de Desarrollo Local